

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO – TERCERA CITACIÓN DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2020.

En el Ambiente virtual con el uso de la herramienta “Google meet” para video conferencia, desde los domicilios de todos los convocados, a causa de la Emergencia Nacional, debido al coronavirus (COVID19), siendo las once horas con treinta minutos del día lunes uno de junio del dos mil veinte; se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Fortunato Endara Mamani, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, Dra. Miriam Imelda Yépez Chacón, Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Dr. Abraham Edgard Canahuire Montufar, Mgt. Wilberth Castillo Mamani, Dr. Hernando Gonzales Abrill y la presencia del Dr. Manuel Marco Fernández García, Asesor Legal de la Universidad Andina del Cusco, con la única agenda de la presente sesión extraordinaria, sobre la elección del nuevo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para el periodo 2020-2024, tercera citación.

LISTA:

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión. La Secretaria Académica procede a verificar la asistencia de manera virtual de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario.

ORDEN DEL DÍA:

1.-ELECCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO PARA EL PERIODO 2020-2024, TERCERA CITACIÓN.

El Señor Decano da la bienvenida, presentando su saludo a los miembros del Consejo de Facultad e invoca llevar adelante la presente sesión en términos de madurez, cordura y responsabilidad a efectos de emitir sus votos que permitan la elección de nuevo Decano de la Facultad.

El Señor Decano solicita a la Secretaria Académica dar lectura a la parte resolutive de la Resolución N° 159-CU-2020-UAC:

“RATIFICA DECISIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N°155-CU-2020-UAC”

Cusco, 18 de mayo de 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

RESUELVE:

PRIMERO **RATIFICAR** la decisión contenida en la Resolución N° 155-CU-2020-UAC, con la que se dispone PRORROGAR excepcionalmente en el ejercicio del cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables al Dr. Fortunato Endara Mamani, hasta que se convoque a la tercera citación de sesión de Consejo de Facultad para la elección del nuevo Decano, conforme establece el Art. 42° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, disposición que se deberá informar a la Asamblea Universitaria. -----

SEGUNDO **ADVERTIR** a los 7 integrantes del Consejo de Facultad que den cumplimiento a la Resolución N° 155-CU-2020-UAC, bajo responsabilidad. -----

TERCERO **DISPONER** a las dependencias universitarias y administrativas competentes que adopten las acciones complementarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.-----

El Señor Decano indica que procederá de acuerdo a lo encomendado y solicita el acompañamiento del Asesor Legal en el proceso eleccionario, precisando que la votación se efectuara mediante voto nominal a través del chat de la herramienta “Google meet”, guardando las formalidades del caso. El Señor Decano solicita a los miembros del Consejo de Facultad emitir su voto, una vez culminada la votación la Secretaria Académica procede a contabilizar el resultado: tres (03) votos a favor de la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno, dos (02) votos a favor del Mgt. Sergio Antonio López Meza, un (01) voto a favor del Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza y un (01) voto a favor de la Dra. Benedicta Soledad Urrutia Mellado, el Señor Decano solicita al Asesor Legal de la Universidad Andina del Cusco, dar conformidad de los resultados antes mencionados, participa el Asesor Legal de la Universidad Andina del Cusco, dando conformidad legal a los actuados. El Señor Decano advierte que no se han alcanzado los consensos del caso que permitan la elección del nuevo Decano de la Facultad de CEAC, como lo indica el Art. 42° del Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 09-AU-2014-UAC, que a la letra dice: “El Decano es elegido por el Consejo de Facultad entre los docentes principales de la Facultad, por la mitad más uno de votos de los miembros del Consejo de Facultad...”, así mismo se procederá de acuerdo al Art. 42° del Estatuto Universitario aprobado por Resolución N° 09-AU-2014-UAC, que a la letra dice: “ ...Si después de tres (03) citaciones para elecciones no se establece el quórum, o no se logra la elección del Decano, se encarga al docente principal más antiguo en la categoría de la Facultad, que cumpla los requisitos del cargo, con todos

los derechos y atribuciones y por el periodo que establece la Ley y el Estatuto Universitario...”, para el presente caso no se logró la elección del Decano, por lo que el Señor Decano da lectura de los requisitos para ser Decano establecidos en el Art. 40° del Estatuto Universitario, solicita la participación del Asesor Legal quien menciona que de la interpretación del Art 40° literal d), “Ser profesor a tiempo completo o dedicación exclusiva en la Universidad Andina del Cusco...”, este es el primer requisito establecido, por lo que el Señor Decano solicita mostrar la tabla remitida por la Dirección de Recursos Humanos, donde el Dr. José Daniel Paliza Pérez, ocupa el primer lugar seguidamente el Mgt. Sergio Antonio López Meza, Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, etc...,

El Señor Decano solicita la participación del Asesor Legal, quien indica que de acuerdo a los requisitos, el docente que cumple con tales requisitos sería el Mgt. Sergio Antonio López Meza.

Pide la Palabra del Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, mencionando que se debe encargar al Dr. José Daniel Paliza Pérez, quien de acuerdo al Art. 40 literal d), la parte de “ ... Si al momento de su elección fuera profesor de tiempo parcial o tiempo completo, deberá comprometerse por escrito, a cambiar el régimen a dedicación exclusiva de asumir el cargo de Decano...”, así mismo el Decano encargado deberá convocar a elecciones del nuevo Decano una vez se recomponga el Consejo de Facultad, con sus representantes estudiantiles y egresados; de igual manera el Dr. José Daniel Paliza Pérez deberá presentar por escrito dicho compromiso exigido en el artículo mencionado anteriormente.

El Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza indica además que la encargatura no es por 4 años como indica el estatuto, ya que contamos con docentes en la categoría de docente principal para poder ser elegidos democráticamente.

Los miembros del Consejo de Facultad solicitan un cuarto intermedio para realizar el análisis del informe remitido por la Dirección de Recursos Humanos. Después del cuarto intermedio participa la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno indicando que el cuadro que presenta la Dirección de Recursos Humanos no cuenta con información exacta en cuestión de orden, antigüedad, etc..por lo tanto no se puede hacer un análisis adecuado para proponer la encargatura respectiva.

Los miembros del Consejo de Facultad emiten su voto previa consulta y visto bueno realizado al Asesor Legal de la Universidad Andina del Cusco, si en el Acta debe incluir el nombre del docente encargado o no debe incluir, participa el Dr. Hernando Gonzales Abrill mencionando que se estaría incurriendo en falta grave en referencia a la elección del nuevo Decano, transgrediendo el Art 42° del Estatuto Universitario, en el cual indica que el Consejo de Facultad debe encargar al Decano, siendo el Mgt. Sergio Antonio López Meza.

Los miembros del Consejo de Facultad emiten su voto quedando de la siguiente manera: cuatro (4) votos por que no se incluya el nombre del docente encargado en el Acta y tres (03) votos por que se incluya el nombre en el acta.

Los miembros del Consejo de Facultad reconsideran incluir el nombre del docente encargado, estando en desacuerdo la Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno en incluir el nombre del docente, por no tener los elementos de juicio para poder determinar quién es el docente más antiguo en la categoría en el cuadro remitido por la Dirección de Recursos Humanos, dejando a consideración del Consejo Universitario.

Finalmente los miembros del Consejo de Facultad **ACUERDAN** por mayoría proponer la encargatura de forma temporal al docente principal más antiguo en la categoría de la Facultad, recayendo dicha encargatura en el Mgt. Sergio Antonio López Meza, de acuerdo al cuadro remitido por la Dirección de Recursos Humanos, el cual no muestra información clara y confiable, hasta la recomposición del Consejo de Facultad con sus representantes estudiantiles y egresados, de acuerdo a los Art. 42° y 151 ° del Estatuto Universitario.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las catorce horas con veintisiete minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

MIRIAM IMELDA YEPEZ CHACON

14:27

Suscribo el acta

HERNANDO GONZALES ABRILL

14:29

suscribo el acta

WILBERTH CASTILLO MAMANI

14:29

Suscribo el acta

RUBEN TITO MARIÑO LOAIZA

14:29

SUSCRIBO EL ACTA

MARIA ROSA GAMIO VEGA CENTENO

14:29

No suscribo el acta por no estar de acuerdo

FORTUNATO ENDARA MAMANI

14:29

Suscribo el acta

ABRAHAM EDGARD CANAHUIRE MONTUFAR

14:29

suscribo el acta